

Cuadro resumen del programa de trabajo para cumplimiento de sentencia TEEQ-JLD-1/2019

Objetivo	Acción a implementar	Autoridades u órganos involucrados	Fecha tentativa de implementación	Estatus
1. Acción afirmativa (Registro de candidaturas) Cumplimiento a 3.1 de la sentencia	1. Solicitud de información estadística a autoridades competentes en materia de comunidades y pueblos indígenas.	Comisión de Asuntos Indígenas e Inclusión, Secretaría Ejecutiva, Unidad de Asuntos de Género e Inclusión, Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.	Mayo de 2019	Desahogado
	2. Elaboración del proyecto de iniciativa de reforma de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en la que se promueva y garantice el pleno ejercicio de los derechos político electorales y la libre determinación de las personas indígenas en el estado de Querétaro.	IEEQ (Consejo General, Comisión Jurídica, Secretaría Ejecutiva, órganos operativos y técnicos).	Noviembre de 2019	Desahogado
	3. Aprobación de Lineamientos para el registro de candidaturas de personas indígenas en el proceso electoral local 2020-2021 en el estado de Querétaro.	Consejo General (Comisiones unidas de Asuntos Indígenas e Inclusión y Jurídica).	Previo al inicio del proceso electoral 2020-2021 (máximo: agosto de 2020)	
	4. Lineamientos para la verificación de procedimientos que aseguren que los partidos políticos postulen de manera efectiva personas indígenas en las fórmulas y planillas de candidaturas a cargos de elección popular en el proceso electoral.	Consejo General (Comisiones unidas de Asuntos Indígenas e Inclusión y Jurídica).	Previo al inicio del proceso electoral 2020-2021 (máximo: agosto de 2020)	
2. Consulta Cumplimiento a 3.2. y 3.3. de la sentencia	1. Solicitud de información relativa a sistemas normativos, estadísticos, representación, directorios, entre otros (INPI, INEGI, Legislatura, Comunidades, Municipios).	Secretaría Ejecutiva, Comisión de Asuntos Indígenas e Inclusión, Unidad de Asuntos de Género e Inclusión, Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.	Mayo de 2019	Desahogado
	2. Recopilación de información a través de grupos focales y sistematización de la información	Coordinación de Antropología de la Facultad de Filosofía de la Universidad Autónoma de Querétaro	Noviembre de 2019 – Marzo de 2020	
	3. Convenios de colaboración con autoridades competentes (INEGI, INAH, DDHQ, INPI, INALI, UAQ).	Consejerías, Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.	Noviembre 2019	Celebrado hasta el momento con la Universidad Autónoma de Querétaro
	4. Elaboración de proyecto de presupuesto anual 2020.	Consejerías Electorales, Secretaría Ejecutiva, Coordinación Administrativa.	Septiembre 2019	Desahogado
	5. Aprobación del proyecto de presupuesto de egresos y programa operativo anual 2020.	Consejo General.	Octubre de 2019	Desahogado
	6. Elaboración y aprobación de Lineamientos para consultar a los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Querétaro.	Secretaría Ejecutiva, Comisiones unidas de Asuntos Indígenas e Inclusión y Jurídica, Unidad de Asuntos de Género e Inclusión, Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.	Septiembre 2019	Desahogado

	7. Elaboración y aprobación de los dictámenes sobre la existencia de sistemas normativos indígenas en las comunidades	Comisión de Asuntos Indígenas e Inclusión y la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	Abril de 2020 – Mayo de 2020	
	8. Notificación a comunidades y pueblos indígenas, así como plazo para que respondan si desean ser consultados.	Secretaría Ejecutiva con apoyo de órganos ejecutivos y técnicos que determine.	Mayo de 2020 – Agosto de 2020	
	9. Campaña de difusión (previa a la consulta para informales que se les va a consultar).	Coordinación de Comunicación Social.		
	10. Campaña de comunicación (para las comunidades que aceptaron ser consultadas).	Coordinación de Comunicación Social.		
	11. Realizar reuniones informativas y consultas en foros regionales (cumplimiento a 3.3. de la sentencia).	Secretaría Ejecutiva con apoyo de órganos ejecutivos y técnicos que determine.		
	12. Campaña de difusión de resultados (cumplimiento a 3.2. de la sentencia).	Coordinación de Comunicación Social.		
	13. Notificación de resultados de las consultas a las autoridades competentes (cumplimiento a 3.3. de la sentencia).	Consejo General, Secretaría Ejecutiva.		

Nota: Los plazos y actividades establecidas podrán ser ajustadas por la propia Comisión de Asuntos Indígenas e Inclusión.